

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio seis (6) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de VALENTINA SAAVEDRA VARÓN CC. #1.075.311.235,
contra GERMAN MÉNDEZ RAMÍREZ CC.#12.118.363. Radicación 41001-
41-89-004-2020-00564-00.

En atención al escrito y Certificado de Impuesto Predial presentado por la apoderada de la parte actora, se

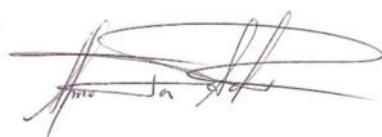
R E S U E L V E

1º.- CORRER traslado a la partes en el término de 3 días del anterior avalúo “Impuesto Predial Unificado” del bien trabado en la litis, incrementado en un cincuenta por ciento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$62.869.500.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.